Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **21/07/2.015.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 30/2015 "PROVISIÓN DE FÉRETROS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID Nº 295.366.-

---

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **30/2015 "Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos" ID Nº 295.366.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **FUNERARIA MINGA GUAZU de Milto Roza** con **RUC: 50079821-4**, monto total de la oferta es de **G. 59.200.000.-**, (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos mil), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56111904-001	Ataúd sencillo de hecho de terciada pintado con varniz, con cuatro manijas puerta, puerta bien forrado por dentro, para bajo tierra	F.M.G	Nacional	Unidad	40	Unidad	590.000	23.600.000

2	56111904-001	Ataúd sencillo hecho de terciada reforzada, pintada con varníz especial oscuro, con cuatro manijas dura especial, bien forrado por dentro, para bajo tierra	F.M.G	Nacional	Unidad	12	Unidad	985.000	11.820.000
3	56111904-001	Ataúd regular hecho con terciada y madera reforzada finamente pintada con cuatro manija especial reforzada, con visor de vidrio, finamente forrado por dentro con espuma especial.	F.M.G	Nacional	Unidad	8	Unidad	1.480.000	11.840.000
4	56111904-001	Ataúd especial hecho con madera pura, finamente lustrada y pintada, con 6 manijas especial reforzada, con visor de vidrio, con cruz especial y placa recordativo finamente forrada con espuma especial	F.M.G	Nacional	Unidad	6	Unidad	1.990.000	11.940.000
Total General									**59.200.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos" ID Nº 295.366.-** La misma cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **FUNERARIA MINGA GUAZU de Milto Roza** con **RUC: 50079821-4,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 30/2015 "Provisión de Féretros para Personas de Escasos Recursos" ID Nº 295.366.-,** a la oferta presentada por la empresa **FUNERARIA MINGA GUAZU de Milto Roza** con **RUC: 50079821-4**, monto total de la oferta es de **G. 59.200.000.-**, (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos mil).----------

   Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACION
PERIODO 2010-2015

Lic. Wilma Karina Torres de Vera
Directora de Administración y Finanzas

Abog. Edgar A. Aguayo Martínez
Asesor Jurídico Interno